



## Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

### Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta CPRE2 EXP 38546/2025

---

#### ACTA DE PREADJUDICACION

Expediente EX-2025-00038546- -MPD-DGAD#MPD– Licitación Pública N° 26/2025

Se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 2 de la Defensoría General de la Nación creada por resolución DGN N° 1288/09, integrada por Jorge Raúl Causse, en su carácter de Presidente, Julio Villar y Roxana Maturo, en su carácter de Vocales, a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la adquisición de equipos de aire acondicionado para stock del Departamento de Arquitectura del Ministerio Público de la Defensa, según el siguiente detalle:

OFERTA N° 1: CHIALVO, VALERIA VIVIANA

OFERTA N° 2: GAME S.A.

OFERTA N° 3: ACLIMATAR S.R.L.

OFERTA N° 4: B.P. INSTALACIONES S.A.

OFERTA N° 5: BENEDETTI S.A.I.C.

Se encuentran agregados a las presentes actuaciones los informes elaborados por la Asesoría Jurídica, el Departamento de Arquitectura y la Administración General.

La Asesoría Jurídica expresó que las ofertas Nros, 1 y 4 han acompañado toda la documentación requerida en el pliego de bases, mientras que la oferta N° 2 no ha presentado parte de la misma, pese a haber sido requerida a través del Departamento de Compras y Contrataciones para ello, por lo que se encuentra incursa en la causal de desestimación prevista en “el artículo 29, inciso l) del PCGMPD y en el artículo 76, inciso l) del RCMPD, el cual detalla que ‘Serán objeto de desestimación sin más trámite aquellas ofertas que encuadren en los supuestos previstos en los siguientes incisos.: l) Omitan adjuntar la documentación complementaria que les sea requerida mediante la intimación cursada en los términos del artículo 57 del presente Régimen, de acuerdo a lo previsto en el

*'PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES' y los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados para cada procedimiento de selección del contratista”*, criterio compartido por esta Comisión.

La Administración General se manifestó en el sentido de “que las ofertas n° 3 y 5 superan en más de un (40%) el costo estimado, razón por la cual se estiman económicamente inconvenientes. Por otra parte, si bien las ofertas 1 (base), 2 y 4 superan en un (6,5%), (10,5%) y (14%) precedentemente; se estima que se encuentran dentro de los márgenes razonables”, extremo que esta Comisión hace propio.

Por su parte el Departamento de Arquitectura señaló que “las ofertas presentadas por las firmas ‘CHIALVO VALERIA VIVIANA’, base y alternativa, (IF-2025-00046862- MPD-DGAD#MPD), ‘GAME S.A’ (IF-2025-00046869-MPD-DGAD#MPD) y ‘B.P. INSTALACIONES S.A.’ (IF-2025-00046877-MPD-DGAD#MPD), cumplen técnicamente según lo solicitado en el PET. Asimismo, respecto al punto II, párrafo 4º e incisos II.1) 1.b), II.2) 2.c) y II.4) 4.d) se considera que cumplen con lo requerido”.

En tal sentido, esta Comisión aconseja preadjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Rº	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Oferta preadjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipo de Aire Acondicionado Frío / Calor - Tipo Split - Primera Marca (tipo Hisense/Philco o similar) 3000 kcal/h – conforme PET.	unidad	30	OFERTA N° 1: CHIALVO, VALERIA VIVIANA (alternativa)	\$ 725.000	\$ 21.750.000
2	Equipo de Aire Acondicionado Frío / Calor - Tipo Split - Primera Marca (tipo Hisense/Philco o similar) 4500 kcal/h - conforme PET.		25		\$ 1.072.000	\$ 26.800.000
	TOTAL				\$ 48.550.000	

El total asciende a PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 48.550.000.- )

Orden de mérito para el renglón 1: oferta N° 1 (base); oferta N° 4.

Orden de mérito para el renglón 2: oferta N° 1 (base); oferta N° 4.

Publicación: la publicación de la presente deberá ajustarse a lo establecido en la normativa pertinente.